

FECHA: 22/05/2017

ORIGEN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CIRCULAR

GENERAL Nº 101
Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DD.AA.

ASUNTO: CONVOCATORIA BECAS PARA LA RESIDENCIA JOAQUIN BLUME DEL CAR DE MADRID 2017/2018

V.º B.º:



TEXTO:

Para conocimiento y efectos de todas las Federaciones Autonómicas, se comunica que está abierto el plazo para todos los Deportistas interesados en solicitar plaza para la Residencia Joaquín Blume del CAR de Madrid para la temporada 2017/2018.

Todos los interesados deberán cumplimentar las solicitudes a través de la aplicación telemática del Consejo Superior de Deportes. La falta de datos en los formularios puede ser motivo de devolución y por lo tanto no ser aceptada.

Se tendrán en cuenta para optar a estas Becas en el orden que se especifica a continuación:

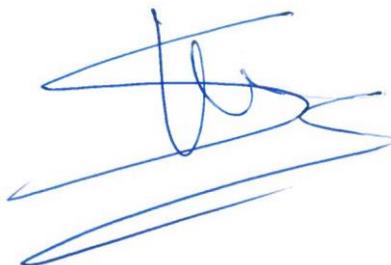
- ✓ **Palmarés Deportivo.**
- ✓ **Riguroso Orden de entrada en esta Federación.**

Nota: No podrán presentar solicitud de beca los deportistas nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2001.

Se adjunta hoja informativa con todos los pasos a seguir y la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Rogamos la mayor divulgación posible de esta Circular entre sus federados.

LA DIRECTORA DEPORTIVA



Fdo. Sara Alvarez Menéndez

SOLICITUD DE BECA PARA LA RESIDENCIA JOAQUIN BLUME TEMPORADA 2017 / 2018

Para cumplimentar la solicitud de Beca para la Residencia Blume, temporada 2017 / 2018, se deberá seguir los siguientes pasos:

- Acceder a la aplicación telemática del Consejo Superior de Deportes, en el siguiente link: <http://venus.csd.gob.es/Blume>
- Crear Usuario nuevo.
- Dentro de la aplicación añadir Deportista.
- Cumplimentar todos los campos, excepto la ficha del Entrenador.
- Una vez cumplimentada pinchar el botón Guardar/Enviar a la Federación.
- Imprimir la solicitud y firmarla (para los menores de edad se deberá imprimir la autorización que se adjuntará a la solicitud)
- El anexo I (aceptación deportista y anexo II (autorización menores de edad) deberán ser firmados y recibirse en esta RFEJYDA, **antes del 1 de junio de 2017**. Dichos documentos deberán ser los originales. No es válido, fotocopia, envío por fax o e-mail).
- El deportista deberá solicitar a su Federación Autonómica el visto bueno a su solicitud de beca y esta deberá ser remitida a esta RFEJYDA, **antes del 1 de junio de 2017**.

IMPORTANTE:

Las solicitudes que no vengan con el visto bueno de la Federación Autonómica a la que pertenezca el Deportista no serán válidas.

Se recuerda que es necesario cumplimentar todos los campos, incluidos los de Estudios y los nombres de los Centros.

También es obligatorio adjuntar en la solicitud telemática una fotografía escaneada.

Será **obligatorio presentar un Reconocimiento Médico de todos los Deportistas de nueva incorporación**, una vez comunicada la resolución provisional (plazo 15 días).

Es necesario cumplir los plazos establecidos, ya que esta RFEJYDA deberá presentar en el Consejo Superior de Deportes, las solicitudes originales y demás documentación el 5 de junio de 2017.